

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2017-11462 *Orden ECD/134/2017, de 21 de diciembre, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un cuadro de título Háptica y óptica de la Prehistoria de doña Ana Melgosa Carbelo, realizado en acuarela y tinta sobre papel, con destino al Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria ofrecido por doña Ana Melgosa Carbelo.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de un cuadro de título "Háptica y óptica de la Prehistoria" de doña Ana Melgosa Carbelo, realizado en acuarela y tinta sobre papel ofrecido por doña Ana Melgosa Carbelo con destino al Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, integrado en la consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con:

El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas.

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de fecha 1 de diciembre de 2017.

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 18 de diciembre de 2017.

A propuesta de la directora general de Cultura,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de un cuadro de título "Háptica y óptica de la Prehistoria" de doña Ana Melgosa Carbelo, realizado en acuarela y tinta sobre papel ofrecido por doña Ana Melgosa Carbelo con destino al Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino al Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria.

TERCERO: Por el Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 248

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de diciembre de 2017.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Javier Fernández Mañanes.

[2017/11462](#)